



ALCALDIA
Municipalidad de Chillán Viejo

**AUTORIZA PRORROGA PARA SOLICITUD DE INFORMACION POR
TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0001478**

DECRETO N° 9461

Chillán Viejo,

30 NOV 2022

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Solicitud de información MU043T0001478, formulada por David Paredes, donde Solicita: Sobre el INFORME N° 660 / 2022 del 6 de octubre del 2022 realizado a la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo - Solicito el informe completo, indicando los rut y nombres referidos a la auditoria, lo cuales se encuentran borrados en el informe disponible en el portal de contraloría. - Sobre el Punto 2.3 "Eventual conflicto de Interés" Tabla Numero 5, informe rut funcionario y rut familiar que aparecen borrados en el informe disponible en página web de contraloría - Sobre el ANEXO N°1: Beneficiarios activos en SIAPER como funcionarios públicos. Entregue la nomina indicando los RUT de los beneficiarios del programa que corresponden a funcionarios públicos. - Sobre la Auditoria del informe 660/2022 del ente de control, detalle los beneficiarios del Programa que cumplen funciones en la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, entregue nómina detallada indicando rut, función que cumplen y departamento al que prestan servicios.

Informe del Director de Control Interno, en el cual señala "se solicitó a la Contraloría Regional de Ñuble información respecto al Informe 660, ya que algunos datos solicitados no se incorporan en los documentos adjuntos del informe y hasta la fecha no se entrega respuesta desde el Ente de Control".

Artículo 14° de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, el que señala en su inciso segundo "Este plazo podrá ser prorrogado excepcionalmente por otros diez días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, caso en que el órgano requerido deberá comunicar al solicitante, antes del vencimiento del plazo, la prórroga y sus fundamentos."

DECRETO:

1.- AUTORIZA prorroga de 10 días hábiles, de acuerdo a lo señalo en el Artículo 14° de la Ley 20.285, para solicitud de información MU043T0001478, de acuerdo a lo planteado por Director de Control Interno, donde solicita prorroga por falta de documentación solicitada a Contraloría Regional Ñuble.

2.- Infórmese del presente Decreto a David Paredes, a través de correo electrónico, informado y publíquese en la página web del municipio.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LMO/RBF/OES
DISTRIBUCION:

David Paredes; Secretario Municipal; Transparencia



LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

